



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

Administración

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO 2026

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO 2026

BDNS (Identif.): 912878

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/912878>)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albolote (Granada) ha aprobado las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin fines de lucro de interés público para 2026.

PRIMERO.- Beneficiarios: Asociaciones sin fines de lucro legalmente constituidas, cuyo domicilio fiscal y desarrollo de actividad sea en el municipio de Albolote (Granada)

SEGUNDO.- Finalidad: Acceso a los/las ciudadanos/as del municipio de Albolote a actividades culturales, deportivas, formativas, sociales y de ocio y, en general, a todas aquellas actividades que fomenten el desarrollo integral de las personas.

TERCERO.- Bases Reguladoras: Aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2026..

CUARTO.- Importe: 115.570,49

QUINTO.- Plazo de presentación de solicitudes: Un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP de Granada

Lugar de la Firma: Albolote (Granada)

Fecha de la Firma: 2026-06-15

Firmante: Salustiano Ureña García

Alcalde del Ayuntamiento de Albolote